



esta Ciudad, hasta el día en que se canse  
la misa de gracias por haber desapare-  
cido, y la Ciudad acordó: Se haga enten-  
der al interesado que en la actualidad no per-  
miten los fondos de propios hacer anticipo  
alguno por atrasos; haciéndole también  
entender que la Ciudad acepta el ofrecimien-  
to que hace para el desgraciado caso en que  
se declare la calamidad del Colea, y por  
lo cual le da las gracias.

Financ. de Propios.

La Ciudad acordó: Que la Comisión que  
entiende en tomar conocimiento de las fin-  
cas de Propios, presente las condiciones ba-  
jo las cuales podrá arrendarse cada una  
de las fincas.

Consumos.

La Ciudad acordó: Que con la instrucción  
suficiente se pida autorización de la Excm. Dipu-  
tación Provincial para disponer de la cantidad  
de diez y siete mil seiscientos siete y  
cuatro reales. obtenidos de beneficio, por la cla-

